



DECRETO N°

1346

TEMUCO,

18 ABR. 2018

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3983 de fecha 22 de Diciembre del 2017, que aprueba y desagregan el presupuesto de ingresos de gastos del Municipio para el año 2018.

2. El Decreto Alcaldicio N° 83 de fecha 05 de enero del 2018, que aprueba el programa de "Organizaciones territoriales y funcionales para el año 2018".

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

4. Ley de Compras Públicas. N° 18.886.- y su Reglamento

**CONSIDERANDO:**

1.- La Necesidad de iniciar la ejecución de Actividad eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, de los 8 Macrosectores de la comuna de Temuco, como son Pedro de Valdivia, Fundo el Carmen, Santa Rosa, Amanecer, Labranza, Pueblo Nuevo, Sector Centro Poniente y Costanera del Cautín, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio; además facilitar la postulación de las organizaciones a programas y beneficio tanto Municipales, públicos y privados, tales Fondevé, Subvenciones, Fondos Presidente de las República, entre otros, contribuyendo con ello a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la comuna de Temuco.

**DECRETO:**

1. Apruébese la ejecución de las actividades del programa Organizaciones Funcionales y Territoriales, reuniones de trabajo las cuales se realizarán de la siguiente forma.

Nombre de la Actividad	ACTIVIDADES SOCIALES Y RECREATIVAS
A quienes va dirigido	Organizaciones Funcionales y Territoriales pertenecientes al los Macrosectores de Comuna.
Objetivo General de la Actividad	Ofrecer a los habitantes de los diversos macrosectores de la comuna de Temuco la participación en actividades recreativas, sociales y culturales, permitiendo con ello la cohesión social, esparcimiento y sana convivencia
Objetivo Específico de la Actividad	Fomentar la integración de los miembros, especialmente mujeres participantes de la organizaciones territoriales pertenecientes a los Macrosectores de la Comuna de Temuco, brindando una mañana de diversión, compartimiento y entretenimiento a todos las asistentes
Fecha	MAYO 2018
Cobertura estimada	300 Miembros de las organizaciones Funcionales y Territoriales
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico – Listado Asistentes

1496613

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto de la siguiente forma:

- \$3.500.000.- al centro de costos 14.07.01 Organizaciones Funcionales y Territoriales, Item 22.08.011.004, Eventos Programas Sociales.

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

4.- Designese como ejecutor responsable de la supervisión a la Funcionaria encargada Gloria Caniulaf Catrifol, Planta Profesional Grado 12 dependiente del Departamento Comunitario y Vecinal.

Programa:

11:00 hrs Recepción de los Asistentes

11:15 hrs Saludos Alcalde y autoridades

11:30 hrs Inicio de Desayuno

11:45 hrs Número Artístico

12:15 hrs Concursos -Karokes

12:30 hrs Despida

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO SANCHEZ DIAZ  
ALCALDE (S)



JCFIGG/MCP/ICat  
Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Of. Partes
- Dideco